

**AUTORIZA PATENTE DOMICILIO POSTAL
TRIBUTARIO, A LA SOCIEDAD AGRICOLA Y
GANADERA FTM LIMITADA**

DECRETO DRE N°0003/2023

LO BARNECHEA, 03-01-2023

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por la sociedad AGRICOLA Y GANADERA FTM LIMITADA, R.U.T. 76.417.970-6, Representada Legalmente por el Sr. Fernando José Tisne Maritano, ingresada a través de correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2022.
- b) La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Número de Transacción 23926176151, donde constan el cambio de domicilio, de fecha 14 de diciembre de 2022, del Servicio de Impuestos Internos.
- c) El Certificado N° 1890, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Orden de Ingreso Municipal Folio N° 16034057, de fecha 01 de julio de 2022, ambos de la Municipalidad de Las Condes, mediante los cuales consta el pago del 2° semestre de 2022.
- d) Declaración Jurada Domicilio Postal Tributario, firmada por el Sr. Fernando José Tisne Maritano, de fecha 20 de diciembre de 2022, dueño de la propiedad.
- e) El Título de Dominio, de fecha 01 de junio de 2016, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual se encuentra vigente al día 16 de diciembre de 2022.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento del **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO** para explotar el giro "OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)", a la sociedad AGRICOLA Y GANADERA FTM LIMITADA, R.U.T. 76.417.970-6, en el domicilio señalado en documento indicado en la letra b), de la parte considerativa del presente decreto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal; hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 218714427344287 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utls/verify>